FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18
"GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO"
SARAVENA – ARAUCA
NIT No. 800.130.812-3

ACTA No. 0044 /
REG. AL FOLIO No. 003 /

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 024-GMRPI-2020.

LUGAR	:	Saravena, Arauca 14 de junio de 2020.
CONTRATANTE	:	RODRIGUEZ ORTEGA LEIBY IVAN Ordenador del Gasto GMRPI
CONTRATISTA	:	AR&G INGENIERÍA S.A.S ANDRES LEONARDO GUTIÉRREZ CASTRO CALLE 163B No. 50-32 Int 5 Ap 530 Bogotá
SUPERVISOR	:	CT. ROJAS CASTIBLANCO JEISON ANDREY
ASUNTO	:	LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 024-GMRPI-2020.

Entre los suscritos a saber: Mayor RODRIGUEZ ORTEGA LEIBY IVAN, mayor de edad, residente en el municipio de Saravena, identificado con cédula de ciudadanía número 88.248.437 expedida en Cúcuta, quien actúa en su carácter de Segundo Comandante y Ejecutivo del Grupo de Caballería Mecanizado No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO" DEL EJÉRCITO NACIONAL, cargo para el cual fue nombrado mediante Radicado No. 201931510120133: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRAS-29.60 del Ejército Nacional de fecha 01 de mayo de 2019 y – Ejército Nacional – GRUPO DE CABALLERÍA N°18 "GENERAL GABRIEL REVEIZ PIZARRO", por una parte, y por la otra el señor ANDRES LEONARDO GUTIÉRREZ CASTRO representante legal de la empresa AR&G INGENIERÍA S.A.S identificado con cedula de ciudadanía C.C.1.098.630.025 expedida en Bucaramanga, actuando en nombre propio, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

ANTECEDENTES

a) Se adelantó proceso de selección bajo la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA de conformidad con lo previsto en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y lo señalado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

b) De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Grupo de Caballería Mecanizado No. 18 "General Gabriel Revéiz Pizarro", procedió a publicar el Estudio Previo y la Invitación Pública en el SECOP II a partir del día trece (13) de abril de 2020 se da APERTURA DEL PROCESO SECOP y el día 23 de abril de 2020 se dan las comunicaciones del contrato.

c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3020 de fecha 03 de abril de 2020 por el rubro presupuestal N° A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, A-02-02-01-003-008 MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.

d) Que de acuerdo con el acta No. 1810 Registrada a folio 54 del día 16 de abril de 2020 a las 17:00 horas se efectuó el cierre del proceso No. 024-GMRPI-2020 con presentación de los proponentes GRAN COMERCIALIZADORA SANTANDER NIT. 1098732015-9 – IES SAS NIT. 901082426-3 KEBCO S.A.S – A&RG INGENIERIA NIT 901014140-2

e) El contratista se obliga al cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2 "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" de la Invitación Pública No. 024-GMRPI-2020, (fichas técnicas de la empresa cargadas en plataforma SECOP II previa aceptación).

f) El día 23 de abril de 2020 se suscribió la COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 024-GMRPI-2020 PRESENTADA POR AR&G INGENIERÍA S.A.S NIT. 901014140-2, R/L ANDRES LEONARDO GUTIÉRREZ CASTRO IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.098.630.025 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA No. 024-GMRPI-2020, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y PRODUCTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE TODO EL PERSONAL EXPUESTO AL COVID 19 EN LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 2025 (DISMED). El valor de la presente aceptación de oferta es hasta por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3020 de fecha 03 de abril de 2020 por el rubro presupuestal N° A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, A-02-02-01-003-008 MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.

g) El día 30 de abril de 2020 se suscribe acta de inicio al contrato de suministro No. 024 de 2020 con plazo de ejecución de 15 días contados a partir del día siguiente al complimiento de los requisitos de ejecución (expedición de registro presupuestal y aprobación de garantías) por el CONTRATISTA CONTRATANTE Y SUPERVISOR DEL CONTRATO.

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y PRODUCTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE TODO EL PERSONAL EXPUESTO AL COVID 19 EN LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 2025 (DISMED).
VALOR CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.00) IVA INCLUIDO.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.00) IVA INCLUIDO
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO NO. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO", SE COMPROMETE A CANCELAR EL VALOR DEL CONTRATO RESULTANTE QUE SE ADJUDIQUE, DE ACUERDO CON EL CUPO DE PAC ASIGNADO AL GMRPI, PARA LA VIGENCIA 2020, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	23 de abril de 2020
PLAZO DE EJECUCION:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN (EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE GARANTÍA).
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN (EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN GARANTÍAS).
PLAZO DE DURACIÓN:	SEIS (06) MESES SIGUIENTES A LA EXPIRACION DEL TERMINO DE EJECUTORIA DEL CONTRATO, PARA EFECTOS DE LIQUIDACION.
SUPERVISOR CONTRATO:	CT. ROJAS CASTIBLANCO JEISON ANDREY

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO NO. 18 "GENERAL GABRIEL REVEIZ PIZARRO" se

subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2020, EN UN ÚNICO PAGO JUNIO 2020 así:

DOCUMENTO	NO.	FECHA	VALOR
ODPP	160903620	23/06/2020	$9.000.000,00
ODPP	160903620	23/06/2020	$21.000.000,00
TOTAL			$30.000.000,00

III. GARANTIA UNICA INDICADA EN EL CONTRATO

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales Decreto 1080, expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS bajo No. NV100024756 de fecha 28 de abril de 2020 y aprobada por el Ordenador del Gasto.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	$ 6.000.000,00	23-04-2020 / 30-09-2020
Calidad de los bienes	$ 6.000.000,00	23-04-2020 / 30-09-2020

IV. ACTAS DE RECIBO.

Mediante las acta que se relaciona a continuación, **EL CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos en el Contrato principal, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL- GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO NO. 18 "GENERAL GABRIEL REVEIZ PIZARRO" los bienes objeto del Contrato, así:

FECHA	ACTA RECIBO SATISFACCIÓN No.	ENTRADA DE BIENES No.	VALOR DADO DE ALTA
09/06/2020	1784 FOL - 54	1622-2020	$30.000.000,00

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO N°18.

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA			VALOR
	OBLIGACIÓN No.	ORDEN DE PAGO No.	FACTURA No.	
PAGO UNICO	41820 / 24-08-2020	160903620 / 23/06/2020	231 al 235	$30.000.000,00
TOTAL				$30.000.000,00
	Realizado por el señor tesorero GALINDO GALINDO JOSE			

BALANCE

Valor Total Contrato	$ 30.000.000,00	
Valor Total Cancelado Contrato		$ 30.000.000,00
SUMAS IGUALES	$ 30.000.000,00	30.000.000,00

VI. INFORME DE SUPERVISION

Informe de Supervisión No. 001, de fecha 09 de Junio de 2020, contenido en 06 folios, suscrito por el señor CT. ROJAS CASTIBLANCO JEISON ANDREY, Supervisor del Contrato.

VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES.

Según lo previsto en la Cláusula 28 de la Comunicación aceptación de oferta No. 032-GMRPI-2020 este será liquidado dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento, al acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta el término de ejecución del contrato, concluyendo que la entidad es competente para liquidar.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el pará- grafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

Conforme se pactó en el contrato quedan como obligaciones pendientes en lo relacionado con la garantía única el amparo de Cumplimiento del Contrato hasta el 19 de marzo de 2021, el amparo de Calidad de Bienes hasta el 21 de febrero de 2021.

VIII. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

- Manifiesta que EL MINISTERIO cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Comunicación aceptación de oferta **No. 024-GMRPI-2020**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, y parafiscales, en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – GRUPO DE CABALLERÍA N°18 "GENERAL GABRIEL REVEIZ PIZARRO".

El representante del **GMRPI N°18** atendiendo al informe presentado por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la comunicación aceptación de oferta **No. 024-GMRPI-2020.**

IX. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Presupuesto del GMRPI.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo la comunicación aceptación de oferta No. 024-GMRPI-2020 suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL GRUPO DE CABALLERÍA N°18 "GENERAL GABRIEL REVEIZ PIZARRO", por una parte, y por la otra el señor ANDRES LEONARDO GUTIÉRREZ CASTRO

representante legal de la empresa AR&G INGENIERÍA S.A.S identificado con cedula de ciudadanía C.C.1.098.630.025 expedida en Bucaramanga, en virtud a lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar bilateralmente la comunicación aceptación de oferta No. 024-GMRPI-2020 celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL GRUPO DE CABALLERÍA Nº18 "GENERAL GABRIEL REVEIZ PIZARRO y **ANDRES LEONARDO GUTIÉRREZ CASTRO** C.C.1.098.630.025 expedida en Bucaramanga, R/L **AR&G INGENIERÍA S.A.S** NIT. 901014140-2.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la comunicación aceptación de oferta No. 024-GMRPI-2020; reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA Nº18 "GENERAL GABRIEL REVEIZ PIZARRO el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Saravena-Arauca, a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

POR EL MDN - EJERCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA Nº18 "GENERAL GABRIEL REVEIZ PIZARRO.

Mayor **RODRIGUEZ ORTEGA LEIBY IVAN**
C.C. No. 88.248.437 expedida en Cúcuta.
Ordenador del Gasto Grupo de Caballería Mecanizado No. 18
"General Gabriel Revéiz Pizarro"
CONTRATANTE

ANDRES LEONARDO GUTIÉRREZ CASTRO
C.C.1.098.630.025 expedida en Bucaramanga
CONTRATISTA

Jeison Andrey Rojas Castiblanco
Oficial Ejército Nacional

CT. JEISON ANDREY ROJAS CASTIBLANCO
SUPERVISOR DEL CONTRATO